

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 388/2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, publicado en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior el día 8 de noviembre del 2012, y reformado mediante resoluciones RPC-SO-O20-Nº 197-2014 y RPC-SO-23-Nº 239-2013, publicadas en la Gaceta Oficial del CES, los días 10 de junio y 2 de julio de 2013, en la parte pertinente señala lo siguiente; “ Art. 3.- Personal Académico.- A efectos de este Reglamento, se considerará personal académico a los profesores e investigadores titulares y no titulares de las Instituciones de educación superior públicas y particulares..... ”;

Que, el artículo 2 del Reglamento de Ayudas Económicas al Personal Académico y Administrativo de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por el Consejo Universitario, con resolución N° 194/2014 de fecha 28 de mayo del 2014, el su parte pertinente señala: “ Art.- AMBITO.- Este reglamento rige para los profesores titulares de la UTMACH. También incluye a las servidoras y servidores administrativos titulares de la Institución.”;

Que, el inciso tercero del art. 264 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, señala en parte pertinente lo siguiente: “Disposición común para los viáticos, subsistencias, alimentación y movilización.- Las y los servidores públicos de las instituciones determinadas en los artículos 3 y 94 de la LOSEP se regirán por los Acuerdos que para el reconocimiento de los viáticos, subsistencias, alimentación y movilización en el país o en el exterior expida el Ministerio de Relaciones Laborales.... ”;

Que, con oficio N° 1478-UACQS-D-UTMACH, de fecha 2 de octubre de 2014, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, traslada la petición suscrita por la Dra. Carmita Jaramillo Jaramillo, Jefe de Planta Piloto de Farmacia, que en su parte pertinente dice“.....solicita permiso del 13 al 18 de octubre del 2014, conjuntamente con el Bioq. Ricardo León Cueva e Ing. Lisbeth Matute Castro, Docentes de esa Unidad Académica, para asistir al 31 Congreso Latinoamericano de Química CLAQ-2014 y XXVII Congreso Peruano de Química, evento a realizarse del 14 al 17 de octubre del año en curso, en la ciudad de Lima –Perú. Solicita pago de inscripción, pasajes aéreos y viáticos, solicitando además una ayuda económica..... ”;

Que, con oficio N° 1830-DTH-UTMACH de noviembre 4 del 2014, el Ab. William Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, emite su informe pertinente indicando “ En lo que se refiere a la ayuda económica para los Egresados.....no les corresponde, por cuanto el Reglamento de Ayudas económicas al Personal Académico y Administrativo de la Universidad Técnica de Machala aprobado por el Consejo Universitario rige para los docentes titulares de la UTMACH; sin embargo, en caso de asistir en representación de la Universidad Técnica de Machala, se podría cancelar lo concerniente a los gastos de alojamiento, alimentación, movilización y transporte ,a favor de los docentes Bioq. Ricardo León, Ing. Lisbeth Matute y Dra. Carmita Jaramillo, tomando en consideración los artículos 4 y 5 del reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, expedido mediante Acuerdo N° MRL-2011 del Ministerio de Relaciones Laborales. Lo referente al proceso para la cancelación del valor de la inscripción debe ser realizado a través del Departamento Financiero.- En el evento de haberse concedido el permiso

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 388/2014

Pág. 2

para que en representación de la UTMACH, asistan Dra. Carmita Jaramillo, Bioq. Ricardo León, Ing. Lisbeth Matute al XXXI Congreso Latinoamericano de Química CLAQ-2014, para efectos de justificación de la inasistencia al trabajo, deberán presentar el informe de cumplimiento junto con el certificado de la participación en el evento..”;

***Que,** con oficios N°438A PSTO-UTMACH y 566 DF UTMACH de octubre 3 y 8 del 2014, respectivamente, el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe Financiero (e) de la UTMACH, informa que sí existe disponibilidad presupuestaria para cancelar viáticos al exterior por el valor de \$711.20 para participar en el 31 Congreso Latinoamericano de Química... con aplicación a la partida 21-530304-0701-002 Viáticos al Exterior.*

En base a los considerandos expuestos, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la participación de la Dra. Carmita Jaramillo en el “31 CONGRESO LATINOAMERICANO DE QUIMICA CLAQ-2014 y XXVII CONGRESO PERUANO DE QUIMICA”, que se realizará del 14 al 17 de octubre de 2014, en la ciudad de Lima – Perú.

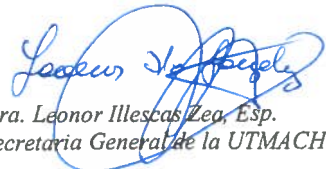
Artículo 2.- Disponer al Departamento Financiero, proceda con el pago de inscripción, pasajes, viáticos según corresponda, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria detallada en el sexto considerando de esta resolución.

Artículo 3.- Conceder Comisión de Servicios a la Dra. Carmita Jaramillo, por los días 14 al 17 de octubre del 2014; y, disponer a la Unidad de Talento Humano registre la comisión de servicios otorgada.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 20 del 2014.

Machala, noviembre 28 del 2014.


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General de la UTMACH